telecafé	**Telecafé Ltda.**	CÓDIGO: AAJ-FOR-17
		Fecha: 1-Julio-2023
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 02
	Designación de Supervisor	Página 1 de 1

Manizales, 6 de agosto de 2026

Doctora
LIZETT HINCAPIÉ OME
Coordinadora del Área de Producción y Programación
TELECAFÉ LTDA.

Asunto: Designación Supervisión.
Referencia: Contrato de Producción No. 074 de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, con toda atención le informo que Usted ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia cuyo objeto es: "Realización de una (1) serie en formato documental de diez (10) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es *"Visibilizar el valor cultural, social y económico de la artesanía en el Eje Cafetero, a través de recorridos por territorios como Marulanda, Aguadas y Chinchiná"*, que será suscrito por el señor JHONATHAN MERCHÁN VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.780.401 expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓN MEGA VIDA, identificada con NIT: 901.356.606-1.

Para el desarrollo de su labor de supervisión, cumplirá las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Es importante recordar que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA

Acepto:

LIZETT HINCAPIÉ OME
Coordinadora de Producción y Programación
TELECAFÉ LTDA

Elaboró: María Fernanda Bedoya Silva – Abogada
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General